



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 25 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 590/2026, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para la cobertura de vacante docente de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, correspondiente al Área de Formación General del Departamento de Turismo, para la asignatura INGLES II de la Carrera Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación General del Departamento de Turismo solicita el llamado a cobertura de vacante y propone docentes para la integración de la Comisión Evaluadora.

Que la cobertura de vacante se rige por las disposiciones reglamentarias en vigencia OCS N° 9/2020, OCS N° 13/2023 y la OCS N° 61/2023.

Que el Departamento de Personal certificó el crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo avala el presente llamado, completa la nómina de docentes para integrar la Comisión Evaluadora y establece el resultado del sorteo.

Que mediante RD N° 50/2026 Decanato dispuso el llamado a inscripción de aspirantes.

Que ingresaron DOS (2) solicitudes de Inscripción por Mesa de Entradas.

Que la Comisión Evaluadora, luego del análisis de los antecedentes, recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1°) María Ximena MENDONÇA, 2°) Andrea OTERO.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en su reunión del día 16 de junio de 2026, habiendo analizado el expediente, advierte un error en el dictamen de la Comisión Evaluadora. La misma establece que, para acceder al orden de mérito, se debe reunir un puntaje mínimo de 50 puntos. En su dictamen aconseja otorgar el primer lugar en el orden de mérito a la postulante María Ximena MENDONÇA, quien obtuvo 54 puntos, y el segundo lugar a la postulante Andrea OTERO, quien alcanzó únicamente 11 puntos, incumpliendo así el requisito mínimo establecido. En virtud de lo expuesto, se entiende que se ha incurrido en un error involuntario por parte de la Comisión Evaluadora. Por tanto, atendiendo a esta situación, la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda designar a María Ximena MENDONÇA en el cargo objeto de cobertura de vacancia, declarando desierto el segundo lugar en el orden de mérito.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el Consejo Directivo, en su sesión extraordinaria del día 18 de junio de 2026, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprobó por mayoría designar a María Ximena MENDONÇA en el cargo objeto de la cobertura de vacante.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora.

1°) María Ximena MENDONÇA.

2°) Desierto.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Mgtr. María Ximena MENDONÇA, DNI: 27.054.730, en la vacante docente de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, correspondiente al Área de Formación General del Departamento de Turismo, para la asignatura INGLES II de la Carrera Licenciatura en Turismo, a partir de presente disposición, hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta la sustanciación del concurso efectivo tramitado por EXPE 1067/2025.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación al Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA: 731 - Educación Universitaria

DEPENDENCIA: 50 - 1 Facultad de Turismo y Urbanismo

INCISO: 1 - Gastos en Personal

PARTIDA: 2.0 - Planta Temporal

ACTIVIDAD: 2 - Permanente

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Vicedecano, Pablo Víctor Perepelizin - Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas